

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AJOFRÍN

Don Manuel Delgado Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Ajofrín.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de noviembre de 2012, se acordó entre otros lo que dice lo siguiente:

Visto el expediente tramitado para la adjudicación del contrato que ha de regir la concesión de la gestión y explotación del complejo polideportivo Familia Moreno de Ajofrín, que comprende dos pistas de pádel, una pista polideportiva y una pista Muman.

Visto que con fecha de 23 de noviembre de 2012, se redactó el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir dichas la adjudicación de dicha concesión de la gestión y explotación del complejo polideportivo Familia Moreno de Ajofrín, que comprende dos pistas de Pádel, una pista polideportiva y una pista Muman, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, los presentes por unanimidad acuerdan:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente para la adjudicación de la concesión de la gestión y explotación del complejo polideportivo Familia Moreno de Ajofrín, que comprende dos pistas de Pádel, una pista polideportiva y una pista Muman.

Segundo.- Declarar necesario y urgente dicha contratación con el fin de posibilitar la gestión mencionada por personal o empresa técnica cualificada en el inicio del ejercicio de 2013, al encontrarse en estos momentos sin gestión especializada y no disponer el Ayuntamiento de personal alguno al efecto en la plantilla de personal.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que ha de regir la adjudicación de la concesión de la gestión y explotación del complejo polideportivo Familia Moreno de Ajofrín, que comprende dos pistas de Pádel, una pista polideportiva y una pista Muman.

Cuarto.- Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Quinto.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante.

Y para que conste se expide la presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia en Ajofrín a 5 de diciembre de 2012.

**CONTRATO QUE HA DE REGIR LA CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE
EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO FAMILIA MORENO DEL TÉRMINO
MUNICIPAL DE AJOFRÍN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE
MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS
DE ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno Local en Sesión de fecha 29 de noviembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato que ha de regir la concesión de la gestión y explotación del complejo polideportivo Familia Moreno de Ajofrín, que comprende dos pistas de Pádel, una pista polideportiva y una pista Muman.

1.- Entidad Adjudicataria.

a) Organismo: Ayuntamiento de Ajofrín.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: La adjudicación del contrato que ha de regir la concesión de la gestión y explotación del complejo polideportivo Familia Moreno de Ajofrín, que comprende dos pistas de Pádel, una pista polideportiva y una pista Muman

b) Lugar de ejecución: Complejo polideportivo Familia Moreno de Ajofrín.

c) Plazo: Cuatro años. Prorrogable.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

Con diversos criterios de valoración.

4. Presupuesto base de licitación (Canon de concesión).

Importe total: 600,00 euros al año.

5.- Garantía.

Provisional.- No se exige.

Definitiva.- 5 por 100 del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

Entidad.- Ayuntamiento de Ajofrín.

Domicilio.- Plaza de la Iglesia, número 1.

Localidad y código postal.- 45110 - Ajofrín.

Teléfono.- 925 39 00 02 y Fax 925 39 06 33.

Correo electrónico.- ayunajofrin@gmail.com Perfil del contratante.- ajofrindigital.es

Los pliegos de cláusulas administrativas particulares así como la de prescripciones técnicas estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría General y en el perfil del contratante.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación de plicas.

7.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Quince días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el perfil del contratante.

Si el último día computado fuera sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta el día siguiente.

Lugar de presentación y horario: En el Registro general del Ayuntamiento de Ajofrín de 9,00 a 14,00 horas.

Documentación a presentar: La determinada en los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas.

8.- Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Ajofrín.

Lugar: Salón de plenos del Ayuntamiento.

Fecha y hora: A las 12,00 horas dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de presentación de instancias por los licitadores.

9.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional deberá realizarse por cualquiera de los medios señalados en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Clasificación del contratista: No se exige clasificación.

Ajofrín 5 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Miguel Gallardo Sánchez-Barbudo.

N.º I.- 10356